



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

“2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”

Córdoba,

29 JUL 2016

VISTO:

El expediente N° 4638/2016, por el cual la Secretaría Académica solicita a pedido de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación de dos representantes de esta Facultad ante el Consejo Consultivo de ARTEC “Área de Tecnología en Educación y Comunicación”;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de esta Facultad propone como representantes ante el Consejo Consultivo de ARTEC “Área de Tecnología en Educación y Comunicación”, a los sres. Profesores Lic. María Ruiz Juri y Ab. Ricardo Daniel Erezian;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho, contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los temas vinculados a la relación entre educación, tecnología y comunicación; y por otro, se beneficie con los servicios tecnológicos comunicativos del Área de Tecnología en Educación y Comunicación;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de permanente mejora de la enseñanza que le son propios no puede permanecer ajena a reuniones de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que los sres. Profesores Lic. María Ruiz Juri y Ab. Ricardo Daniel Erezian, reúnen sobradamente las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios;

Que la participación activa de los citados docentes en dicho evento no solo redundará en su beneficio personal, sino también en el de la comunidad universitaria toda, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Designar como representantes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Consejo Consultivo de ARTEC "Área de Tecnología en Educación y Comunicación", a los sres. Profesores Lic. María Ruiz Juri y Ab. Ricardo Daniel Erezian,

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

VICENTINO SOLA
Secretario Académico y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

966

Dr. RAMÓN PEDRO VILAZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

COPIA FIEL